



VII PREMIO JULIÁN SESMERO RUIZ DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA 2023



Centro de Estudios e Investigación
JULIÁN SESMERO RUIZ

PREMIO JULIÁN SESMERO RUIZ DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA. SÉPTIMA EDICIÓN. Convocatoria 2023

La Concejalía de Patrimonio Histórico Artístico y Biblioteca del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre convoca el séptimo "Premio Julián Sesmero Ruiz de Investigación Histórica", dirigido a escritores de cualquier nacionalidad.

El objetivo de esta convocatoria es fomentar y reconocer la labor de investigadores en todos los campos que abarquen la historia de Málaga y provincia, más la ciudad autónoma de Melilla durante el periodo de dependencia malacitana. En esta línea, se busca potenciar el nombre de Alhaurín de la Torre en el ámbito universitario y de las letras a través del Área de Patrimonio del Ayuntamiento, en particular con el Centro de Estudios e Investigación "Julián Sesmero Ruiz" como punto de encuentro, poniendo en valor este equipamiento y su labor, sirviendo también como homenaje y recuerdo al periodista y escritor, Hijo Adoptivo de Alhaurín de la Torre, don Julián Sesmero Ruiz, todo ello de acuerdo a las siguientes bases:

BENEFICIARIOS/AS.

1. Esta convocatoria se dirige a autores mayores de edad de cualquier nacionalidad.

NORMAS GENERALES DE PARTICIPACIÓN.

2. Los trabajos presentados tendrán relación con cualquier aspecto de la Historia de Málaga y su provincia, o con la Ciudad Autónoma de Melilla durante su vinculación malacitana.

3. Deberán ser originales e inéditos, siendo rechazados aquellos que hayan sido publicados total o parcialmente, excepto las tesis y trabajos de fin de grado sobre los que podrán haber sido publicados breves reseñas de su contenido. En cualquier caso, no pueden haber sido premiados anteriormente o estar pendientes de resolución en otros concursos.

4. Las investigaciones que hayan sido presentadas a universidades como tesis, trabajos fin de grado o similares, deberán presentar certificación del tutor o responsable de esa entidad que autorice al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre a su difusión y publicación en caso de ser la obra ganadora, certificado que deberá ir dentro del sobre de la Identidad Autoría.

5. Los trabajos que opten al Premio se presentarán bajo un título, escritos en castellano, sin límites en extensión, maquetación o diseño, pero en las mismas no podrá haber ningún dato que revele la autoría de la investigación o en su caso de la dirección científica.

6. Asimismo, se adjuntará un resumen de la investigación, de no más de diez páginas, en formato semejante al original antes detallado. En este resumen se informará de los objetivos del estudio, las principales fuentes consultadas y las conclusiones obtenidas.

7. La entrega de la anterior documentación se acompañará de un sobre cerrado que en el exterior solo llevará escrito "Identidad Autoría" y que en el interior contendrá documento firmado con los datos personales siguientes: nombre y apellidos, dirección, profesión, titulación académica, teléfono y correo electrónico, así como el título de la obra presentada.

8. La participación en el "VII Premio Julián Sesmero Ruiz de Investigación Histórica" implica la aceptación, sin reserva alguna, de las bases del mismo.

PLAZOS y MÉTODOS DE ENTREGA.

9. El plazo para entrega de ejemplares, originales, resúmenes, sobre de autoría y soportes digitales, se abrirá el 15 de junio de 2023 y finalizará a las 24 horas del 31 de agosto de 2023.

10. Los trabajos podrán entregarse de la siguiente forma:

- **De forma telemática** a través de la web municipal www.alhaurindelatorre.es en el apartado <https://sede.alhaurindelatorre.es/> Para ello, se requiere DNI electrónico o certificado digital de persona física emitido por la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre.

Se adjuntarán los siguientes documentos:

*Documento de "identidad Autoría", firmado digitalmente y que incluya los datos personales siguientes: nombre y apellidos, dirección, profesión, titulación académica, teléfono y correo electrónico, así como el título de la obra presentada.

*Documento con resumen de la investigación, de no más de diez páginas, en formato semejante al original antes detallado. En este resumen se informará de los objetivos del estudio, las principales fuentes consultadas y las conclusiones obtenidas.

No estará firmado digitalmente:

*Trabajo de investigación: No estará firmado digitalmente. Al ser adjuntado, el sistema generará un número automático de registro que funcionará como seudónimo para el/la participante, garantizándose la confidencialidad.

*Documento firmado digitalmente de autorización al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para solicitar la cesión de información por medio informáticos o telemáticos, de estar al corriente de obligaciones

tributarias y frente a la Seguridad Social y de no tener deudas o sanciones con esta Administración Local, a efectos del cobro del premio concedido (modelo disponible para descargar en (www.ceisesmero.com)). En la casilla de procedimientos, se debe marcar "otros", especificando "concurso".

*Documento, firmado digitalmente, de instancia de solicitud de inscripción para premio y declaración responsable. (modelo disponible para descargar en (www.ceisesmero.com)).

*Certificado de datos bancarios que contenga el número de cuenta bancaria, así como la titularidad de la misma.

- **Presencialmente** en horario de 9,30 a 13.30 horas, lunes, martes y miércoles, en las oficinas del Centro de Estudios Julián Sesmero Ruiz situadas en calle Jabalcuza nº 9, C.P. 29130.

Alhaurín de la Torre (Málaga), con la referencia "VII Premio de Investigación Julián Sesmero Ruiz".

Además de lo especificado en las bases 5, 6 y 7 , deberán aportar tres documentos en un sobre aparte. Al igual que en el caso de la plica, este sobre en su exterior sólo podrá constatar el nombre del relato y seudónimo:

*Documento de autorización al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para solicitar la cesión de información por medio informáticos o telemáticos, de estar al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y de no tener deudas o sanciones con esta Administración Local, a efectos del cobro del premio concedido (modelo disponible para descargar en (www.ceisesmero.com)). En la casilla de procedimientos, se debe marcar "otros", especificando "concurso".

*Instancia de solicitud de inscripción para premio y declaración responsable.(modelo disponible para descargar en (www.ceisesmero.com)).

*Certificado de datos bancarios que contenga el número de cuenta bancaria, así como la titularidad de la misma.

- **Mediante correo postal** indicando la referencia del " VII Premio Julián Sesmero Ruiz de Investigación Histórica" a la dirección siguiente: Centro de Estudios Julián Sesmero Ruiz. Calle Jabalcuza nº 9. 29130 Alhaurín de la Torre (Málaga). Además de lo especificado en las bases 5, 6 y 7 , deberán aportar tres documentos en un sobre aparte. Al igual que en el caso de la plica, este sobre en su exterior sólo podrá constatar el nombre del relato y seudónimo:

*Documento de autorización al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para solicitar la cesión de información por medio informáticos o telemáticos, de estar al corriente de obligaciones tributarias y frente a la seguridad Social y de no tener deudas o sanciones con esta Administración Local, a efectos del cobro del premio concedido(modelo disponible para descargar en (www.ceisesmero.com)). En la casilla de procedimientos, se debe marcar "otros", especificando "concurso".

*Instancia de solicitud de inscripción para premio y declaración

responsable.(modelo disponible en (www.ceisesmero.com)).

*Certificado de datos bancarios que contenga el número de cuenta bancaria, así como la titularidad de la misma.

Se admitirán envíos postales certificados con salida de correos antes de la fecha y hora indicadas en la base 7.

JURADO: FALLO DEL JURADO Y PLAZO. CRITERIOS DE OTORGAMIENTO DEL PREMIO.

11. El Jurado estará constituido por un presidente, un secretario y tres vocales especialistas en Humanidades que actuarán con voz y voto y tendrán las facultades de valorar y decidir sobre las obras presentadas. Estos cinco componentes deberán reunirse en su totalidad para sus deliberaciones. Los componentes de este Jurado son los siguientes:

Presidente: Manuel López Mestanza. Segundo Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Patrimonio Histórico Artístico. (Suplente: Andrés García García. Concejal Delegado de Promoción de la Cultura).

Secretario: Julián Sesmero Ruiz. Funcionario en Ayto. Alhaurín de la Torre. Gabinete de Prensa Municipal. (Suplente: Francisco Cervantes Martín. Investigador. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria).

Vocales: Susana Elena Rodríguez de Tembleque. Historiadora. Técnico de Archivo en el Archivo Cabildo Catedral de Málaga. (Suplente: Rafaela Carrasco Moreno. Representante del Legado Sesmero).

José Antonio González Ruiz. Investigador. Profesor IES en Estepona. (Suplente: Alberto J. Palomo Cruz. Historiador. Técnico de Archivo en el Archivo Cabildo Catedral de Málaga).

Isabel Rodriguez Verdú. Personal del Ayto. Alhaurín de la Torre. Biblioteca Pública Municipal. Suplente: Mari Pepa López Carmona. Traductora.

12. No podrán formar parte del Jurado ninguna persona que haya sido director científico de alguna de las obras presentadas, ni quienes sean familiares hasta el segundo grado de quienes opten al Premio.

La resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer las acciones que procedan ante la jurisdicción competente, pudiendo no obstante, interponer con carácter previo y potestativo, recurso de reposición.

13.El fallo del jurado no creará derecho a favor de las personas y/o entidades premiadas propuestas hasta tanto en cuanto no se dicte Resolución por parte del órgano competente. Así como la posibilidad de que el premio pueda quedar desierto si el jurado estima que ninguna de las candidaturas presentadas contiene los méritos suficientes para considerarse merecedora del premio al que concurre.

14.La obra ganadora será la que obtenga mayor puntuación de acuerdo al siguiente baremo:

- Heurística o técnicas empleadas y descubrimientos aportados: 5 puntos.
- Originalidad del tema:2 puntos.
- Cantidad y calidad de las fuentes consultadas: 2 puntos.
- Ambito geográfico supramunicipal: 2 puntos.
- Pedagogía divulgativa del texto: 1 punto.
- Extensión de la obra: 1 punto.
- Estética, esquema y desarrollo: 1 punto.

15.En caso de empate entre dos obras. Se considerarán ganadores ex aequo por igual, dividiéndose el premio entre ellas de forma equitativa. El premio podrá ser declarado desierto si ningún trabajo supera la valoración de 10 puntos. En caso de empate entre 3 o más obras, el presidente del jurado ejercerá voto de calidad para dejar una o más obras fuera, de forma que solo pueda producirse empate entre 2 trabajos.

16.El fallo del jurado se deliberará el 27 de septiembre de 2023. Será comunicado al ganador/a y públicamente anunciado en la web municipal www.aytoalhaurindelatorre.es, en la página www.ceisesmero.com y en diversos medios de comunicación.

PREMIO.CONCESIÓN Y COBRO DEL MISMO.

17. El premio se otorgará en régimen de concurrencia competitiva. A tal efecto, los/as participantes deberán inscribirse y proceder según todas las condiciones expuestas en las presentes bases.

18.El crédito presupuestario de este premio, corresponde a la partida 2023 25 3321 2270701. Exposiciones, premios y participación cultural. Centro Sesmero

19.El premio se encuentra condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la convocatoria.

20. El premio tendrá un único ganador/a que recibirá la cantidad de 2.000 euros, sujeta a la retención fiscal en vigor, a cobrar mediante transferencia bancaria. En caso de empate de dos obras, se considerarán ganadoras ex aequo o por igual, dividiéndose el premio entre ellas, de forma equitativa, 1.000 euros para cada una, con sujeción a la retención fiscal en vigor.

21. El pago del Premio implica el conocimiento y aceptación del autor/a, de la cesión de los derechos de publicación al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, que podrá, de forma no lucrativa, publicar total o resumida la obra galardonada, en cuyo caso la edición no devengará ningún derecho económico para el ayuntamiento ni para el autor, que para el caso de reproducción de imágenes incluidas en la publicación, deberá haber obtenido las autorizaciones que procedan para ello,

siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplir con esta obligación en caso de ser requerido.

22. El galardón será entregado en el último trimestre del año 2023, reservándose la entidad organizadora el derecho a elegir la fecha. La persona premiada tendrá la obligación de asistir al acto de entrega.

23. Se garantiza la separación entre el órgano instructor y el órgano competente para la resolución del concurso: el órgano instructor y gestor del procedimiento será la propia Concejalía de Patrimonio Histórico, en base al acta de valoración levantada por el Jurado. El órgano competente para la resolución del concurso, previa fiscalización, será la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

24. Esta resolución de concesión será notificada a través del tablón municipal.

OTRAS CONSIDERACIONES.

25. La organización en ningún caso mantendrá correspondencia con los concursantes no premiados.

26. Los trabajos no premiados entregados en formato papel deberán ser retirados personalmente por los autores o por persona autorizada por ellos en las instalaciones del Centro de Estudios Julián Sesmero Ruiz en horario y días indicados en el apartado 8.2 hasta el 30 de diciembre de 2023. Los enviados por registro telemático tendrán que manifestar por el mismo procedimiento su comunicación de retirada de acceso digital. Los trabajos que no sean retirados en el plazo indicado deberán ser destruidos.

27. La presente convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y un extracto de la misma se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, así como en el Tablón de Edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento. A fin de permitir la máxima difusión de la convocatoria y accesibilidad para los interesados se dará publicidad al presente Premio a través de la web municipal y otras web o medios que se estimen oportunos”.

28. En todo lo que no se encuentre expresamente previsto en las presentes bases resultará de aplicación supletoria la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (BOP de Málaga de 28 de septiembre de 2004)

REGIMEN JURÍDICO.

29. Régimen jurídico de carácter básico al que se encuentra sujeta la convocatoria:

-Artículo 25.2.m de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su nueva redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

-Ley 5/2010, artículo 6.5.

-Estatuto de Autonomía para Andalucía, artículo 92.2.1).

-Artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

-Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

-El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre (BOP de Málaga de 28 de septiembre de 2004)